

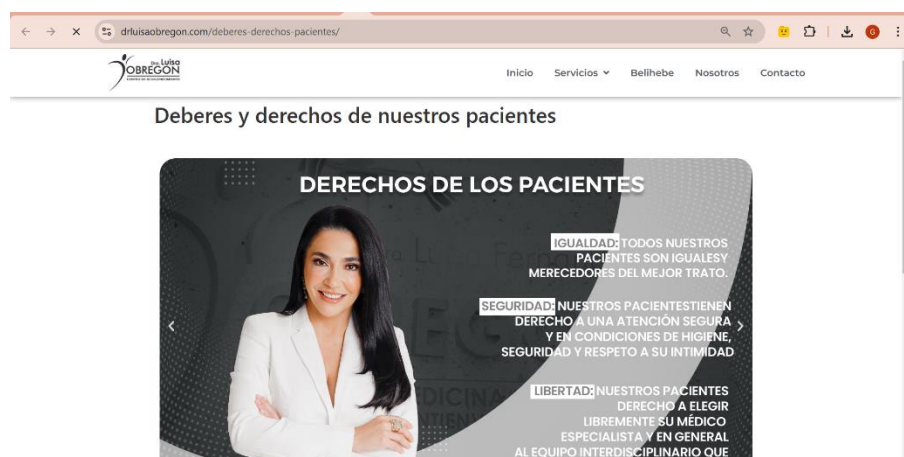
Evidencias de la difusión que se realiza de forma permanente de las redes sociales del centro de rejuvenecimiento Dra luisa obregón

<https://drluisaobregon.com/ppss/>

Los siguientes videos a petición de gerencia, son publicados de manera diaria en los televisores del centro, se publican todos los días entre 11:45 pm a 12:30



Adicional en la página web <https://drluisaobregon.com/deberes-derechos-pacientes/> se encuentran publicados también.



Misión

Somos un equipo humano altamente calificado que trabaja siempre pensando en sus pacientes, en procura de una experiencia placentera para ellos y el cumplimiento de sus expectativas. Fundamentamos la atención excepcional en el conocimiento y entrenamiento de nuestros colaboradores, la utilización de equipos de última tecnología certificados internacionalmente, con medicamentos de la más alta calidad y la presentación de un servicio cálido, amistoso, personalizado y ético, todo ellos orientado hacia personas en búsqueda de tratamientos de medicina estética, antienvjecimiento y odontología estética y rehabilitación oral.



[Políticas de Privacidad](#)

[Deberes y Derechos de los Pacientes](#)

[Estado Financiero](#)

[PPSS](#)

¿Necesitas ayuda?



Nuestras Redes Sociales



Mostrar escritorio



[Inicio](#)

[Servicios](#)

[Belihebe](#)

[Nosotros](#)

[Contacto](#)

Políticas de Participación Social en Salud

20/01/2021





Objetivos Generales

- Garantizar el derecho a la ciudadanía a vincularse en la toma de decisiones del sector que le afecten o interesen por parte de los integrantes del SGSSS, con el fin dar cumplimiento a la Ley Estatutaria de Salud.
- ◀ - La PPSS busca desarrollar las directrices que permitan al Estado garantizar y fortalecer el derecho a la participación en salud y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación reconociendo que las poblaciones tienen procesos de participación social y dinámicas históricas y territoriales. ▶
- El Alcance de la participación social en salud de acuerdo con la Ley Estatutaria en salud 1751 de 2015 la participación tiene alcance decisorio. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.



MEDU TE RECUERDA TUS DERECHOS COMO PACIENTE



INFORMACIÓN: NUESTROS PACIENTES TIENEN DERECHO A SABER DONDE Y COMO PUEDEN PRESENTAR QUEJAS Y RECLAMOS SOBRE LA ATENCIÓN PRESTADA.

CONFIDENCIALIDAD: NUESTROS PACIENTES TIENEN DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DE LOS REGISTROS CLÍNICOS Y ANEXOS, INCLUSO EL SECRETO DE SU INSTANCIA EN EL CENTRO SALVO POR EXIGENCIAS LEGALES, Y SOLO CON AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE PUEDEN SER CONOCIDOS.

COMUNICACIÓN: NUESTROS PACIENTES TIENEN DERECHO A UNA COMUNICACIÓN CLARA Y COMPRENSIBLE.

EVIDENCIAS DE INFORMACION DEBERES Y DERECHOS

 draluisaobregon 33 min
HI Flow Loris • Lumina

Derechos de los pacientes

IGUALDAD: Todos nuestros pacientes son iguales y merecedores del mejor trato.

LIBERTAD: Nuestros pacientes tienen derecho a elegir libremente su médico especialista y en general al equipo interdisciplinario que estará a cargo de sus cuidados.

RESPECTO Y DIGNIDAD: Nuestros pacientes tienen derecho a recibir un trato digno y respetuoso.

INFORMACIÓN: Nuestros pacientes tienen derecho a saber dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención prestada.



Enviar mensaje 

 draluisaobregon 32 min
HI Flow Loris • Lumina

Deberes de los pacientes

CUMPLIMIENTO: Participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento.

SOLIDARIDAD: Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

RACIONALIZACIÓN: cuidar y hacer uso racional de los recursos dispuestos del Centro y contribuir al buen funcionamiento de estos.

RETRIBUCIÓN: Los pacientes tienen el deber de realizar el pago oportuno de los servicios prestados.

Enviar mensaje 

